



Expediente n.º 20260001235 (577537)

ANEXO II

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios “VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL ALOJAMIENTO TEMPORAL ABIERTO PARA PERSONAS SIN HOGAR ANTE LA EMERGENCIA DE FRÍO”.

Este contrato tiene por objeto prestar el servicio de seguridad y vigilancia en el citado recurso habilitado por el Área de Políticas Sociales, con el fin de controlar el acceso al mismo y mantener el orden y la tranquilidad de los usuarios.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES:

- Presupuesto máximo (IVA excluido): 14.999,50 euros (IVA excluido).
- IVA (21%): 3.149,90 euros.
- Presupuesto máximo de licitación: 18.149,40 euros, (21% IVA incluido).
- Aplicación presupuestaria:

P 2025 ACS 2311 22701 Vigilancia y control de accesos centros servicios sociales

-Breve justificación del presupuesto base de licitación:

Los precios máximos unitarios de licitación se han ajustado a precios de mercado teniendo en cuenta las características de la licitación, conforme el siguiente desglose:

TIPO DE HORA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (IVA excluido)
Diurna Laborable	24,80 €
Nocturna Laborable	27,25 €
Diurna fines de semana y/o festivas	27,00 €
Nocturna fines de semana y/o festivas	30,00 €

El Presupuesto base de licitación del contrato asciende a 14.999,50 € (IVA excluido), IVA 21% 3.149,90 € y 18.149,40 € (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el precio de licitación mejorando los precios unitarios a la baja. Las horas de prestación del servicio se realizarán hasta el límite del Presupuesto Base de Licitación, no existiendo la obligación de ejecución de la totalidad del mismo ya que se trata de un contrato de servicios por precios unitarios en función de las necesidades, de conformidad con la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, que se define como aquel en el que el contratista se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas a las necesidades reales de la Administración.



3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá una duración inferior al año.

El servicio se prestará a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al adjudicatario, fecha en que comenzará el plazo de ejecución, hasta el 31 de marzo de 2026, a demanda en los días en que sea requerido por el Ayuntamiento de Zaragoza.

4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La Jefatura del Servicio de Servicios Sociales Especializados.

5.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia conforme a los requisitos detallados en estos pliegos.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza y éste no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución de este contrato

- **Habilitación empresarial**

El contratista deberá contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

En particular, el licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar que es una empresa autorizada por el Ministerio del Interior y está inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad de dicho Ministerio o en el correspondiente registro autonómico, conforme al artículo 11 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y el Reglamento de Seguridad Privada aprobado por el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, y sus posteriores modificaciones.

- **Acreditación**

La acreditación de los requisitos anteriores deberá presentarse junto con la oferta, siendo su ausencia causa de exclusión en el procedimiento de adjudicación.

6.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

6.1) PLAZO

La presentación de la oferta, declaración responsable y demás Anexos deberá realizarse antes de las 13:00 h. del **quinto día hábil** contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

6.2) LUGAR

Se establece a los operadores económicos licitadores la obligatoriedad de presentar su oferta de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante certificado electrónico o CI@ve concertada en la siguiente dirección:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>



Se establece la obligación de avisar de la presentación de la oferta a través del correo electrónico: especializados@zaragoza.es

6.3) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La forma de presentación de las propuestas deberá de ser en soporte digital, firmada electrónicamente, conteniendo la siguiente documentación:

- a) **Declaración responsable (Modelo I)**
- b) **Oferta (Modelo II)** Serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.
- c) **Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de adjudicación (Cláusula 7)**

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de propuestas supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Sector público.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones técnicas, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico especializados@zaragoza.es

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se valorarán con un máximo de 100 puntos. Solo se valorarán aquellas ofertas que cumplan los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la contratación. Se adjudicará el contrato a la oferta que obtenga la puntuación más alta.

7.1. Criterio de adjudicación: precio.

Las ofertas económicas serán valoradas hasta un máximo de 100 puntos, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación la oferta económica y siendo la máxima valoración total de 100 puntos.

Se ofertará una baja porcentual al cuadro de precios, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

P_{max} es la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego.

B_{max} es la mayor baja ofertada.

B la baja correspondiente al licitador que se valora.

La puntuación que obtiene la oferta que se valora (P) será la resultante de multiplicar la puntuación máxima asignada a la oferta económica por este Pliego (N_p), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (B_{max}).

Las ofertas que vayan al tipo de licitación se puntuarán con 0 puntos.

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo al criterio de valoración indicado.



7.2 Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas.

Se considerarán, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres o más licitadores, se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

$S/Of < Of_{media} \times 0,90$ se considerará desproporcionada, donde

Of es la oferta presentada y

Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

En el análisis de las ofertas se seguirán los criterios fijados en el artículo 149 "Ofertas anormalmente bajas" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Para la aplicación de la fórmula, todos los importes se considerarán con IVA no incluido, es decir, referidos a la base imponible. Las ofertas que no ofrezcan descuento se puntuarán con 0 puntos.

Para la aplicación de la fórmula, todos los importes se considerarán con IVA no incluido, es decir, referidos a la base imponible. Las ofertas que no ofrezcan descuento se puntuarán con 0 puntos.

8.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece ningún plazo de garantía dada la naturaleza del servicio a prestar.

9.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

10.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

El pago del precio se realizará mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo de facturación.

La factura contendrá las horas de servicio correspondientes al mes al que se refiera.

El envío de las facturas electrónicas por parte del contratista se harán al Servicio de Servicios Sociales Especializados del Área de Políticas Sociales (en adelante, SSSE) a través de:

- a) Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- b) Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/107412014, de 24 de junio).
- c) Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica



La factura que se expida a través de la Plataforma FACe se ajustará a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003690 Servicios Sociales Especializados

El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza para el que se han efectuado los trabajos, número y fecha de factura, descripción del servicio efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e Importe total (IVA incluido).

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.

Prestada la conformidad a la factura por la persona responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y presentar previamente en el Servicio de Tesorería del Ayuntamiento de Zaragoza el documento "Ficha de Terceros" debidamente cumplimentado:

http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/certificado_bancario.pdf

11.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

11.1 CONDICIONES MÍNIMAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

11.1.1) Características del servicio

El servicio consistirá en el control de accesos, seguridad y vigilancia por un vigilante de seguridad sin arma en un piso ubicado en Zaragoza cuya dirección se proporcionará a la empresa adjudicataria antes del inicio de la prestación. La franja horaria de prestación del servicio será de 20:30 p.m. a 8:30 a.m.

En la vivienda pernoctarán un número aproximado de 25 personas derivadas del Servicio de Servicios Sociales Especializados municipal, en los días previamente comunicados por el Ayuntamiento.

Los días de prestación del servicio serán aquellos en los que permanezca abierto dicha vivienda, a decisión del Ayuntamiento, según condiciones climatológicas adversas o de emergencia de frío, lo que se comunicará a la adjudicataria con una antelación mínima de 48 horas.

11.1.2) Coordinación y seguimiento del servicio

La derivación de las personas usuarias será responsabilidad del Servicio de Servicios Sociales Especializados municipal.

El Servicio de Servicios Sociales Especializados será el encargado de la coordinación y seguimiento de este servicio. Para ello la entidad adjudicataria deberá elaborar y remitir:



- Diariamente un parte con las observaciones/incidencias de la tarde noche objeto del servicio, suscrito por la persona que efectúe el servicio.
- Cuantos otros datos o informes se soliciten para el seguimiento y supervisión del servicio.

La contratista designará una persona responsable del proyecto para la coordinación del servicio y las relaciones con el Servicio de Servicios Sociales Especializados municipal.

El adjudicatario facilitará un teléfono de contacto que estará a disposición en el horario de prestación del servicio para cualquier vicisitud que pudiera surgir. Asimismo facilitará una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto disponible en horario de oficina para que desde el Ayuntamiento puedan comunicar a la adjudicataria los días en que se precisa la prestación del servicio.

11.1.3) Recursos humanos necesarios para la prestación del servicio

La contratista deberá poner a disposición del contrato los recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto del mismo, siendo su competencia la relación jurídico laboral con dicho personal, así como las sustituciones de profesionales que pudieran ser necesarios/as para la correcta y eficaz prestación del servicio no siendo necesaria la dedicación exclusiva del personal asignado a la realización del mismo.

La entidad contratista deberá garantizar, en la fecha de inicio del servicio, el personal necesario con la habilitación profesional normativamente requerida para la realización del servicio.

El personal aportado por la entidad contratista no tendrá vinculación alguna con el Ayuntamiento de Zaragoza y dependerá única y exclusivamente de la contratista, la cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, según lo establecido en la legislación vigente, sin que en ningún caso resulte responsable el Ayuntamiento de Zaragoza de las obligaciones del contratista y sus trabajadores/as, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirectamente del cumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

La entidad contratista deberá aportar el personal dedicado a este trabajo que deberá responder a las siguientes exigencias mínimas:

- **Personal técnico:**

1 vigilante sin arma

11.1.4) Personas destinatarias del servicio

El servicio se dirigirá a personas que se encuentren en Zaragoza en situación de falta de vivienda y que serán derivados desde el Servicio de Servicios Sociales Especializados.



Expediente n.º 20260001235 (577537)

MODELO I.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* denominado
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



Expediente n.º 20260001235 (577537)

MODELO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE.....", licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

I.- PRESUPUESTO. OFERTA ECONÓMICA.

Porcentaje de descuento aplicado sobre la tabla de precios unitarios de licitación (2):

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

(2) Cumplimentar con dos decimales.